



## IX. GLOSARIO

**Academia.** Término específico de la Educación Media Superior que se refiere al conjunto docente y directivo que labora en un plantel. En ciertas instituciones puede tener usos específicos para referirse a cuerpos colegiados que trabajan en áreas específicas de la enseñanza por medio de la colaboración y la reflexión colectiva.

**Acompañamiento.** Asesoría calificada que se brinda al personal docente y a la escuela para apoyar procesos de formación continua y desarrollo profesional. Es decir, facilitar que los docentes tengan elementos teóricos y metodológicos para la construcción de ambientes de aprendizaje. El término sugiere el respeto a la libertad y autonomía del docente, al mismo tiempo que promueve el apoyo de una manera cercana a su práctica en tiempo, espacio y contenido.

**Actitud.** Disposición individual que refleja los conocimientos, creencias, sentimientos, motivaciones y características personales hacia objetos, personas, situaciones, asuntos, ideas (por ejemplo, el entusiasmo, la curiosidad, la pasividad, apatía,). Las actitudes hacia el aprendizaje juegan un papel importante en el interés, atención y aprovechamiento de los estudiantes, además de ser el soporte que los lleva a seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

**Administración escolar.** Serie de procesos dedicados a consolidar la actividad educativa en un plantel por medio de la gestión de recursos físicos y económicos, con el objetivo de hacerlos utilizables para las actividades de la comunidad escolar y para facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Ante los procesos de globalización y la conformación de la sociedad del conocimiento, se requiere un modelo con capacidad de operación que se replantee constantemente las necesidades de cambio para atender la autonomía de gestión escolar.

**Ambiente de aprendizaje.** Conjunto de factores físicos, pedagógicos, personales y culturales, como la infraestructura y los principios pedagógicos, que favorecen o dificultan la interacción social y de aprendizaje. Al organizar estos factores, de manera que permitan la interacción de la comunidad escolar y los contenidos curriculares, se gestan ambientes positivos para tener experiencias que privilegian el aprendizaje. Una educación integral implica el reconocimiento de los ambientes de aprendizaje como relaciones socioemocionales entre personas y contenidos para construir conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

**Ámbito.** Se refiere a un espacio de libertad curricular con determinando margen de acción y conocimiento establecido. Específicamente para el currículo de la educación básica, se trata de cada una de las agrupaciones de contenidos que forman el componente de autonomía curricular. En este espacio se promueve el diseño de situaciones didácticas por medio de

la gestión de los aprendizajes, organizada por los docentes o el Consejo Técnico Escolar, pues no representa una instrucción estricta sino una orientación.

**Aprender a aprender.** A partir del Informe Delors, se puede decir que es un elemento clave de la educación a lo largo de la vida y una condición previa para aprender a conocer. Aprender a aprender suele identificarse con estrategias metacognitivas, que consisten en la reflexión sobre los modos en que ocurre el propio aprendizaje y algunas de sus facultades como la memoria o la atención, para su reajuste y mejora.

**Aprender a conocer.** De acuerdo con el Informe Delors, este pilar se forma combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un número determinado de asignaturas. Lo que supone además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

**Aprender a hacer.** Se trata de la articulación de conocimientos y actitudes que guían procedimientos prácticos para la solución de problemas planteados por la vida cotidiana o laboral. De acuerdo con el Informe Delors, se articulan a fin de adquirir, no sólo una calificación profesional, sino una competencia que posibilite al individuo hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, ya sea informalmente a causa del contexto social o nacional, o bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia.

**Aprender a ser.** Es el desarrollo global de cada persona: cuerpo, mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad y espiritualidad. Se fundamenta sobre la libertad de cada ser humano para determinar qué hacer en diferentes circunstancias de la vida.

Aprender a ser requiere educar en la diversidad, además de formar la iniciativa, la creatividad, la imaginación, la innovación, e incluso, la provocación. En un mundo en constante cambio, las personas necesitan las herramientas y espacios para la construcción del yo.

De acuerdo con el Informe Delors, la formación en el aprender a ser contribuye a que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no debe menospreciarse ninguna de las posibilidades de cada persona: la memoria, el razonamiento, el sentido estético, las capacidades físicas la aptitud para comunicar.

**Aprender a convivir.** Es el desarrollo de las habilidades emocionales y sociales que privilegian la coexistencia pacífica. El fundamento de aprender a convivir está en el encuentro con el otro y con la valoración y respeto de

la diferencia, al mismo tiempo que el reconocimiento de las semejanzas y la interdependencia entre los seres humanos. El desarrollo de estas habilidades es necesario para aceptar lo que distingue a cada ser o grupo humano, y encontrar las posibilidades de trabajo común. Presupone las capacidades de aprender a conocer quiénes son los otros, la capacidad de previsión de consecuencias que se deriva de aprender a hacer y el conocimiento y control personales que vienen de aprender a ser.

De acuerdo con el Informe Delors, el aprender a convivir es fundamental para la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia –realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

**Aprendizaje.** Se trata del conjunto de procesos intelectuales, sociales y culturales para la sistematización, construcción y apropiación de la experiencia. Cada persona vive distintas experiencias, la información que recolecta sobre ellas es sistematizada, analizada y evaluada por procesos mentales, manteniendo memoria de ciertos elementos. La aprehensión de algunos elementos por sobre otros depende de distintos factores como los conocimientos previos, su utilidad y la respuesta emocional que provoquen. Lo aprendido es también trasladable, se pueden utilizar en escenarios distintos al original, facilitando la solución de problemas nuevos. Esto es a lo que los paradigmas de la sociedad del conocimiento se refieren con transformar la información en conocimiento. En la educación es necesario reconocer y atender que hay distintos ritmos y formas de aprendizaje entre los estudiantes.

**Aprendizajes clave.** En la educación básica es el conjunto de contenidos, prácticas, habilidades y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento de la dimensión intelectual y personal del estudiante, los cuales se desarrollan de manera significativa en la escuela. Favorecen la adquisición de otros aprendizajes en futuros escenarios de la vida y están comprendidos en los campos formativos y asignaturas, el desarrollo personal y social y la autonomía curricular. Sientan las bases cognitivas y comunicativas que permiten la incorporación a la sociedad del siglo XXI. Particularmente en la educación media superior se refiere a las competencias del Marco Curricular Común a lo que tienen derecho todos los estudiantes de este nivel educativo en nuestro país. Los aprendizajes clave fortalecen la organización disciplinar del conocimiento y al mismo tiempo favorece su integración inter e intra asignaturas y de campos de conocimiento, a través de tres dominios organizadores: eje, componente y contenido central.

**Aprendizaje esperado.** Los aprendizajes esperados son indicadores de logro que, en términos de la temporalidad establecida en los programas de estudio, definen lo que se espera de cada alumno en términos de saber, saber hacer y saber ser; además, le dan concreción al trabajo docente al

hacer constatable lo que los estudiantes logran, y constituyen un referente para la planificación y la evaluación en el aula. Los aprendizajes esperados gradúan progresivamente los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que los alumnos deben alcanzar para acceder a conocimientos cada vez más complejos, al logro de los Estándares Curriculares y al desarrollo de competencias.

**Aprendizaje significativo.** De acuerdo con la teoría del Aprendizaje Verbal Significativo, el aprendizaje se facilita cuando la persona forma relaciones entre sus conocimientos anteriores y los nuevos, es lo que se conoce también como andamiaje entre los aprendizajes ya adquiridos y los que están por adquirirse. En el Modelo Educativo, esto refiere a la interconexión de los aprendizajes.

**Aprendizaje situado.** Es el aprendizaje que resulta cuando los contenidos o habilidades tienen sentido en el ámbito social en el que se desarrolla la persona, que se articulan con su entorno cultural local en lugar de presentarse como ajenos a su realidad, a su interés o a su necesidad.

**Áreas de desarrollo.** Para el currículo de Educación Básica, son espacios de formación análogos a las asignaturas. Dado que tratan con expresiones de rasgos humanos inconmensurables y espontáneos, su evaluación y enfoque de enseñanza necesitan ser diseñados en función de las características propias de los contenidos. En la educación básica se refiere a los espacios curriculares que potencializan el conocimiento de sí y las relaciones interpersonales a partir de las artes, la educación física y la educación socioemocional. Son piezas clave para promover el aprender a ser, aprender a convivir y aprender a hacer, alejan al currículo de su tradicional concentración en lo cognitivo, uno de los retos del siglo xxi.

**Asesor Técnico Pedagógico (ATP).** Personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica, cumple con los requisitos establecidos en la Ley y tiene la responsabilidad de brindar a otros docentes la asesoría señalada y constituirse en un agente de mejora de la calidad de la educación para las escuelas, a partir de las funciones de naturaleza técnico pedagógica que la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado le asigna. Este personal comprende, en la Educación Media Superior, a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes.

En el marco del Modelo Educativo, el ATP es un agente para el acompañamiento, como uno de los requisitos para colocar la escuela al centro y contribuir a lograr la calidad educativa al dar soporte profesional al personal escolar.

**Asignatura.** Unidad curricular que agrupa conocimientos y habilidades propias de un campo disciplinario específicas seleccionadas en función de las características psicosociales de los estudiantes, se gradúa el avance de

acuerdo a la edad y las posibilidades de aprendizaje de los alumnos así como de su relación con los objetivos del plan de estudios. En la Educación Media Superior en su componente básico se estructuran en cinco campos disciplinares: matemáticas, ciencias experimentales, ciencias sociales, comunicación y humanidades.

**Autonomía de gestión escolar.** Se trata de la capacidad de la escuela para tomar decisiones orientadas hacia la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrece. En la educación Media Superior, obedece a lo establecido en la Ley General de Educación, artículos 12, 25 y 28 Bis.

La autonomía de gestión tiene tres objetivos: usar los resultados de la evaluación como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar; desarrollar una planeación anual de actividades, con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad y la comunidad escolar y; administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que estudiantes, docentes, padres y madres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

**Autonomía curricular.** En la Educación Básica es la facultad que posibilita a la escuela decidir un porcentaje de los contenidos programáticos de acuerdo con las necesidades educativas específicas de sus educandos. Se ejerce en cinco posibles ámbitos con base en las horas lectivas que cada escuela tenga disponibles y los lineamientos que expida la SEP para normar sus espacios curriculares. Este componente posibilitará reorganizar al alumnado por habilidad o interés facilitando la convivencia, en un mismo espacio curricular, de estudiantes de grados y edades diversas.

**Autonomía del alumno.** Es la capacidad de la persona de tomar decisiones y buscar el bien para sí mismo y para los demás, implica, también, responsabilizarse por el aprendizaje y la conducta ética propios, desarrollar las estrategias de aprendizaje y distinguir los principios de convivencia pertinentes para cada situación más allá del ambiente escolar. Uno de los objetivos primordiales en la educación es que los docentes generen oportunidades de aprendizaje para que los estudiantes alcancen un desarrollo autónomo.

**Autoridad educativa.** Comprende a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal y las correspondientes de los estados, la Ciudad de México y municipios, quienes tienen las responsabilidades de orientar la toma de decisiones y supervisar la ejecución de los programas educativos así como proveer las condiciones para la misma. La autoridad federal se reserva la atribución de determinar los planes y programas de estudio a nivel nacional.

**Bachillerato.** Se trata del único nivel que conforma a la Educación Media Superior, comprende opciones que permiten siempre la formación para el ingreso a la Educación Superior y pueden, además, permitir la adquisición de habilidades laborales. Dichas opciones educativas son ampliamente diversas y son reguladas por el Sistema Nacional de Bachillerato y sujetas en términos curriculares al Marco Curricular Común.

**Bachillerato General.** Nivel que está orientado a a) consolidar los saberes adquiridos en etapas previas y b) tener una función propedéutica que prepare a sus estudiantes para continuar sus estudios en el nivel superior.

**Bachillerato Tecnológico.** Nivel que oferta planes y programas orientados hacia a) capacitar al estudiante en el ejercicio de labores profesionales y b) tener una función propedéutica que prepare a sus estudiantes para continuar sus estudios en el nivel Superior.

**Calidad.** Implica la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad. Esto opera en el marco del artículo 3º Constitucional, donde se indica que el Estado es el garante de la calidad en la educación obligatoria “de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.” Por ello, el Modelo Educativo la incluye como un objetivo curricular a la par de la inclusión, la laicidad y la gratuidad, estableciendo que a nadie se prive de acceso a una educación vinculada con sus necesidades.

**Campo disciplinar.** Son áreas que comprenden contenidos y habilidades básicas y comunes para los estudiantes de Educación Media Superior en cinco áreas de conocimiento: matemáticas, ciencias experimentales, comunicación, ciencias sociales y humanidades.

**Campo formativo.** En el currículo de la Educación Básica es cada una de las tres cohortes de agrupación de aprendizajes clave. Concretamente son: a) Lenguaje y comunicación, b) Pensamiento matemático y c) Exploración y comprensión del mundo natural y social. Los campos formativos pretenden sentar las bases que permitan el desarrollo de aptitudes especializadas en el futuro. Se desglosan en asignaturas y conforman el primer componente del currículo, que es de observancia nacional, y que contiene las referencias para las evaluaciones estandarizadas.

**Ciudadanía,** Educación para la. Se refiere a la promoción del desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para la participación cívica y política en democracia. Dicha formación implica un abordaje integral que implique contenidos específicos en asignaturas como

Formación cívica o Historia, la transversalidad con otras asignaturas, los métodos de enseñanza-aprendizaje, la organización de la escuela y la vinculación con madres y padres de familia y sociedad civil.

**Competencias.** Se refiere a la movilización e integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico. El planteamiento curricular de la Educación Básica no parte de un enfoque explícito de aprendizaje por competencias; sin embargo, no por ello se deja de contemplar el desarrollo y práctica de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Precisamente, el Modelo Educativo considera poner más énfasis en asegurar que todos estos procedimientos y componentes logren consolidarse como aprendizajes más sólidos.

En la Educación Media Superior, ésta estructura reordena y enriquece los planes y programas de estudio existentes y se adapta a sus objetivos; no busca reemplazarlos, sino complementarlos y especificarlos. Define estándares compartidos que hacen más flexible y pertinente el currículo de la EMS. En este nivel son de tres tipos: genéricas, disciplinares y profesionales.

**Competencias directivas.** En la Educación Media Superior son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que el director pone en juego para propiciar un ambiente escolar conducente al aprendizaje; para coordinar, asistir y motivar al personal y docente en su trabajo; para realizar los procesos administrativos y de vinculación de la escuela con la comunidad de manera efectiva; así como para diseñar, implementar y evaluar los procesos de mejora continua de su plantel, entre otras acciones fundamentales y tendientes a asegurar la calidad y pertinencia de la EMS.

**Competencias disciplinares.** En la Educación Media Superior comprenden las competencias básicas y extendidas. Las primeras son comunes a todos los egresados de la EMS y representan la base común de la formación disciplinar en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato. Las extendidas no serán compartidas por todos los egresados de la EMS, dan especificidad al modelo educativo de los distintos subsistemas de la EMS y son de mayor profundidad o amplitud que las competencias disciplinares básicas.

**Competencias docentes.** Con el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el docente pone en juego para generar ambientes de aprendizaje en los que los estudiantes desplieguen las competencias genéricas. Permiten al docente mejorar continuamente sus conocimientos, perfeccionar el dominio de la disciplina que enseña, colaborar con sus pares, utilizar las TIC, facilitar el aprendizaje, diseñar planes de trabajo, reconocer las características de los estudiantes, innovar en su práctica, evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y construir ambientes de aprendizaje.

**Competencias genéricas.** Son los conocimientos, habilidades, actitudes y valores comunes a todos los egresados de la Educación Media Superior, tienen aplicaciones diversas a lo largo de la vida, son transversales y transferibles en distintos espacios curriculares. Comprenden el autocuidado, la expresión, el pensamiento crítico, el aprendizaje autónomo, el trabajo colaborativo y la participación social.

**Competencias profesionales.** Son las habilidades intelectuales y prácticas que están orientadas al ejercicio de un campo laboral específico, de acuerdo con las normas profesionales vigentes para cada opción. Se dividen en dos: las básicas, destinadas a establecer capacidades genéricas y; las extendidas, destinadas a desarrollar capacidades técnicas específicas.

**Componente curricular.** Es el conjunto de saberes que agrupa aprendizajes y contenidos que pertenecen a una misma área de conocimiento. Conjunta conocimientos, habilidades, actitudes y valores fundamentales para acercarse a los saberes del Lenguaje, las Matemáticas y la Exploración del mundo social y natural. El componente de Desarrollo personal y social se orienta para la construcción de una vida social sólida y saludable como el Desarrollo corporal y salud, el Desarrollo artístico y creatividad; y el Desarrollo emocional. Finalmente, el componente de Autonomía curricular guarda ámbitos generales para la elaboración de aportaciones locales.

**Comunidades de aprendizaje.** Hace referencia al modo de funcionamiento de la comunidad escolar, en donde el aprendizaje se torna el medio y objetivo fundamental de convivencia. Requieren la disponibilidad de información sobre los contenidos y sobre las estrategias educativas, así como espacios para su revisión colectiva con el fin de plantear planes efectivos y reformularlos cuando sea necesario. Como modelo, pretenden ofrecer igualdad de oportunidades en la sociedad del conocimiento.

**Conocimiento interdisciplinar.** Es el aprovechamiento de los contenidos y metodologías de más de una disciplina para entender aspectos complejos de la realidad. Más que un tipo de conocimiento específico, se trata de la articulación de conocimientos provenientes de distintas disciplinas para pensar un problema de manera integral.

**Conocimientos.** Es el entendimiento teórico o práctico de la realidad producido por la sistematización de las experiencias adquiridas en diversos ámbitos de la vida. Producirlos conjuga las capacidades de percibir, asimilar, razonar y recordar. El conocimiento es construido por cada persona en relación con el ambiente físico y socioemocional en el que se encuentra.

**Consejo Técnico Escolar.** Se trata del cuerpo colegiado “integrado por el director y la totalidad del personal docente de cada escuela, encargados de planear y ejecutar decisiones comunes dirigidas a que el centro escolar, de

manera unificada, se enfoque a cumplir satisfactoriamente su misión.” En el Consejo Técnico Escolar, se observan y comentan las necesidades técnico–pedagógicas de la escuela y se planea la Ruta de Mejora.

**Contenido central.** En la Educación Media Superior corresponde a los aprendizajes fundamentales y se refiere a los conocimientos, habilidades y actitudes de mayor jerarquía dentro de los programas de estudio.

**Contenido(s) educativo(s).** Son los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en un currículo para ser transmitidos en un proyecto educativo. Estos contenidos son valiosos para la sociedad, ya que forman la cultura y los valores del estudiante, mismos que permitirán su ejercicio de la ciudadanía, la vida laboral, la vida familiar y las relaciones interpersonales.

**Contenidos fundamentales.** Son los conocimientos, habilidades, actitudes y valores seleccionados para la Educación Básica en función de características: 1) que atiendan a la formación integral del individuo, 2) que propicien aprendizajes duraderos y, 3) que mantengan un balance entre la cantidad y la calidad.

**Contenidos programáticos.** Es el conjunto conocimientos y habilidades que serán enseñados y aprendidos en el curso de un programa educativo. Estos permiten a los docentes programar sus estrategias de enseñanza, uso de recursos y actividades enfocadas a la formación integral de sus estudiantes.

**Cultura.** Los rasgos tangibles o intangibles que distinguen a un grupo social. Abarca distintas formas y expresiones de una sociedad, las producciones lingüísticas, los modos de vida, las manifestaciones artísticas, los derechos, las costumbres, los rituales, los sistemas de valores y las creencias.

**Cultura escolar.** Prácticas y convicciones sobre los modos de vida y los sistemas de valores presentes en el ámbito escolar. Esto abarca las formas de organizar las comunidades escolares, las funciones que conciernen a cada actor en relación con otros y en relación con el currículo mismo. Sin embargo, estas relaciones no son estáticas, dan lugar a la reflexión y a la búsqueda de nuevas significaciones.

**Cultura pedagógica.** Conjunto de prácticas y teorías sobre los modos de enseñanza, aprendizaje y gestión escolar. Estas convicciones se ven, con frecuencia, expresadas en el currículo y en los planes y programas de estudio, pero también en las formas de interacción entre los actores escolares. La cultura pedagógica se transforma y se adapta a las necesidades de educación de distintas épocas y sociedades.

**Currículo.** Se concibe cada vez menos como una lista de contenidos y más como la suma y organización de parámetros que favorecen el desempeño de los alumnos y que dan lugar a una particular ecología del aprendizaje; es decir, a las relaciones simples y complejas que se producen entre los actores (alumnos, profesores, directivos, padres, autoridades, etc.) que participan del hecho educativo y a la interacción de éstos con el contexto del que forman parte. Entre los parámetros que dan forma al currículo destacan: ¿Para qué se aprende? ¿Cómo y con quién se aprende? y ¿Qué se aprende? Es decir, los fines, la pedagogía y los contenidos.

**Derechos humanos.** De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

**Desarrollo cognitivo.** Fortalecimiento de los distintos aspectos que permiten al individuo construir conocimiento, tales como la experiencia, la memoria, la atención, el lenguaje, la percepción o la abstracción, por mencionar algunas. El desarrollo cognitivo no es un proceso aparte del desarrollo emocional o físico, se complementa con ambos. Está particularmente relacionado con el aprender a aprender y aprender a hacer, pero hoy se sabe que se favorece de manera importante en la relación con los otros; es decir, aprender a convivir.

**Desarrollo personal y social.** Es la utilización de las facultades dadas por los desarrollos cognitivo, físico y emocional para la construcción de una personalidad autónoma y solidaria que pueda alcanzar objetivos individuales a la par de participar en la construcción de una sociedad justa, democrática y libre. Es el componente curricular en el que se promueve los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten al estudiante, de manera gradual, resolver distintos retos. Este componente se desarrolla por vía del trabajo artístico, creativo, corporal y emocional.

**Desarrollo Profesional Docente.** Proceso que sigue el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica y técnico-docente para fortalecer, tanto sus competencias como su capacidad para tener los desempeños profesionales que conduzcan a la obtención de los resultados esperados en las aulas y las escuelas públicas de la Educación Básica. La formación continua es una parte fundamental del desarrollo profesional.

**Didáctica.** Es la disciplina del campo pedagógico que tiene por objeto de estudio las prácticas de enseñanza. Es un campo interdisciplinario que busca la comprensión de dichas prácticas tanto como su prescripción o regulación. Permite abordar, analizar y diseñar los esquemas y planes para abordar las distintas teorías pedagógicas. Las prácticas de enseñanza contemporáneas deben reconocer que el conocimiento es una aprehensión de la realidad en función de los puntos de referencia que le dan sentido en una sociedad y cultura.

**Director.** Docente encargado de la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable. Tiene la responsabilidad de generar un ambiente escolar conducente al aprendizaje; organizar, apoyar y motivar a los docentes; realizar las actividades administrativas de manera efectiva; dirigir los procesos de mejora continua del plantel; propiciar la comunicación fluida de la escuela con las madres y padres de familia, tutores u otros agentes de participación comunitaria; y desarrollar las demás tareas que sean necesarias para que se logren los aprendizajes esperados. Más que un cargo o nombramiento que opere decisiones, su liderazgo es eficiente cuando se trata de una figura a la que la comunidad otorga confianza. La figura del director es central como soporte pedagógico de los docentes, vínculo con sus pares y autoridades educativas, organizador de los Consejos de Participación Escolar, miembro de Consejo Técnico Escolar, coordinador del componente de Autonomía curricular y referente ético de su plantel.

**Discapacidad.** Resulta de la interacción entre las personas con limitaciones físicas o mentales y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Esta noción ha evolucionado alejándose de señalar a las personas como incapaces y acentuando la importancia del ambiente para facilitar su integración. La educación inclusiva modifica dichos ambientes para que permitan a las personas interactuar sin barreras con otras personas, con el ambiente, con los materiales y recursos, con los contenidos y con las evaluaciones.

**Discriminación.** De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo. Puede suceder entre sujetos, pero también cuando una disposición organizativa genera condiciones de acceso o permanencia en el Sistema Educativo Nacional (SEN) que un cierto grupo o individuo no puede cumplir por causas que le superan. Eliminar la discriminación es una condición necesaria para lograr una educación democrática en la diversidad, la inclusión y que promueva el aprender a convivir y aprender a aprender.

**Diversidad.** Es la multiplicidad de formas de pensamiento, sentimiento y cultura. Esto puede ser dentro de un mismo salón de clases en el que la totalidad del alumnado pertenezca a una misma cultura, pero cada quien presenta capacidades cognitivas, emocionales o sociales distintas, o puede ser en una zona donde se presentan grupos de distintas culturas. La diversidad es condición para la flexibilidad del pensamiento.

**Docente.** Profesional de la educación responsable de la enseñanza en el proceso educativo escolarizado. Promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo. Se encarga de organizar los ambientes de aprendizaje e interpretar el currículo en estrategias e intervenciones didácticas pertinentes para asegurar la calidad de la enseñanza en el aula. Bajo condiciones de autonomía curricular, autonomía de gestión y acompañamiento, puede ser agente de cambio y transformación a través de la organización y estructuración del conocimiento en contextos y circunstancias particulares.

**Educación.** El proceso social por medio del cual se transmiten la cultura, valores, conocimientos, prácticas, creencias, tecnologías, usos o costumbres que en una sociedad se consideran valiosos. Es un derecho fundamental y habilitador, además de un bien público que garantiza condiciones de igualdad, entendimiento, tolerancia y paz. Cuando se da una transmisión que a la vez abre espacios para la innovación, la sociedad está en condición para adaptarse a los cambios en el mundo. Esta centralidad en la continuidad y transformación sociales hacen de la educación la base del desarrollo económico y social.

**Educación Básica.** Comprende a los niveles preescolar, primaria y secundaria. Su función es ofrecer los conocimientos y habilidades fundamentales para la vida cívica en la participación y ejercicio de los derechos; la vida individual en el desarrollo integral de las capacidades para el logro de fines personales; y la constitución de las bases para la continuación de los estudios.

**Educación física.** Comprende dos aspectos interrelacionados del desarrollo humano: el corporal y el emocional. El corporal refiere al fortalecimiento de las capacidades de percepción y uso del cuerpo orientado al desarrollo de la expresión y la exploración del mundo, a partir de la realización de diversas acciones motrices y estrategias didácticas como al aprendizaje de técnicas corporales específicas, entre ellas el baile, el juego motor, la actuación y el deporte educativo. El desarrollo emocional implica el fortalecimiento de las capacidades para percibir, asimilar, comprender y reconocer las emociones propias y ajenas, modificando la conducta en función de esta comprensión.

**Educación inclusiva.** De acuerdo con la Declaración de Incheon de la UNESCO, la educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación, que surgen de su interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.

Además, la educación inclusiva debe sustentarse y favorecer la conformación basada en la equidad, justicia, la igualdad y la interdependencia que asegure una mejor calidad de vida para todos, sin discriminación de ningún tipo; una sociedad que reconozca y acepte la diversidad como fundamento para la convivencia social y que garantiza la dignidad del individuo, sus derechos, su autodeterminación, su contribución a la vida comunitaria y el pleno acceso a los bienes sociales.

**Educación inicial.** La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo motor, físico, cognitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a madres y padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos. La Secretaría de Educación Pública cuenta, desde el 2013, con el Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial basado en las más recientes investigaciones de las neurociencias relacionadas con el aprendizaje de las personas desde su nacimiento, en las teorías de vínculo y apego, y de educación en contexto para desarrollar en los niños un psiquismo sano y está sustentado en los derechos de las niñas y los niños.

**Educación integral.** Se refiere al conjunto de principios educativos que parten de la noción de que el ser humano se educa en relación con su comunidad, su entorno natural y con valores fundamentales de respeto a la dignidad humana. Requiere de conocimientos y habilidades que atiendan a todas las capacidades humanas en términos físicos, emocionales, cognitivos y sociales.

**Educación Media Superior.** Es un tipo educativo que comprende el nivel de bachillerato, así como los demás niveles equivalentes a éste, y la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

**Educación obligatoria.** Se refiere a la suma de la Educación Básica y la Educación Media Superior. El mandato establecido en el artículo 3º constitucional indica que es deber de todo mexicano atender a la Educación Básica y Media Superior. La Educación Básica comprende tres niveles educativos: preescolar con duración de tres años, primaria con duración de seis años y secundaria con duración de tres años. Abarca la formación de los tres a los 14 años de edad. La Educación Media Superior se extiende por tres grados y comprende el rango de edad entre 14 y 17 años.

**Educación preescolar.** Es el primer nivel de la Educación Básica. Busca el desarrollo integral y equilibrado facilitando la relación de los niños con sus pares y con adultos. Promueve la socialización y la afectividad, las capacidades de comunicación, el pensamiento matemático, el conocimiento de los entornos natural y social, el desarrollo y enriquecimiento físico y psicomotriz, y la expresión artística.

**Educación primaria.** Es el segundo nivel del tipo de Educación Básica. Su objetivo es sentar las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores, esto es el dominio de la lectoescritura, el conocimiento matemático aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales y sociales, el conocimiento del cuerpo, las posibilidades motrices y las emociones, las artes y las relaciones interpersonales.

**Educación secundaria.** Es el tercer nivel del tipo de Educación Básica. El objetivo de la educación secundaria es ofrecer conocimientos y habilidades avanzadas que consoliden los procesos iniciados en los niveles anteriores y que sienten bases para las áreas especializadas que se estudian en la Educación Media Superior.

**Educación socioemocional.** Busca, mediante un proceso de aprendizaje permanente, la adquisición y construcción de habilidades personales para la socialización, mismas que se integran y potencian el desarrollo cognitivo para generar así una educación integral. Tiene como objetivo que los estudiantes pongan en práctica acciones y actitudes encaminadas a generar un sentido de bienestar, consigo mismos y para los demás, a través de actividades y rutinas asociadas a las actividades escolares, de manera que comprendan y aprendan a manejar de forma satisfactoria los estados emocionales impulsivos o aflictivos, y logren hacer de la vida emocional y de las relaciones interpersonales un detonante para la motivación, el aprendizaje y para alcanzar metas sustantivas y constructivas en la vida. Además, provee los fundamentos y las habilidades para que el estudiante se forme como ciudadano responsable, libre, incluyente y solidario; capaz de superar el individualismo y construir un ambiente de comunidad al promover el propio bienestar, el de los demás y del entorno.

**Educación superior.** Comprende el título de Licenciatura, los grados de Especialidad, Maestría y Doctorado, así como todas las opciones terminales previas a la Licenciatura y la Educación Normal en todos sus niveles y especialidades. Su objetivo es ofrecer formación profesional que permita al individuo incorporarse al campo laboral. Los currículos de este nivel no están regulados por la Secretaría de Educación Pública, aunque tienen que ser aprobados por la misma, salvo que la institución tenga un estatuto de Autonomía otorgado por la legislación local o federal.

**Eje.** En la Educación Media Superior organiza y articula los conceptos, habilidades, actitudes y valores de los campos disciplinares y es el referente para favorecer la transversalidad interdisciplinar. En Matemáticas y Ciencias Experimentales, los ejes estarán conformados por componentes.

**Enseñanza.** Es el proceso didáctico orientado al desarrollo de conocimientos o habilidades por la vía de acciones –intelectuales, sociales o físicas– que faciliten al estudiante la aprehensión del contenido. Dado que el aprendizaje es un proceso cognitivo individual, la enseñanza ofrece el contenido de los modos más convincentes para que la acción propia de los estudiantes los incorpore. Considerando las múltiples variables asociadas, la enseñanza es una labor que requiere constantes ajustes y rediseños para mantener el rumbo de acción propuesto. La enseñanza requiere el dominio del área de conocimiento, pero también de habilidades para la vinculación interpersonal.

**Equidad.** Se trata de la distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisfaga las necesidades particulares de quienes lo reciben, para así contribuir a superar las diferencias existentes, bajo el principio de “que sea para todos, según sus necesidades y capacidades”. Se trata también de ejercer acciones afirmativas, es decir, acciones que conlleven apoyos suplementarios para los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

**Escuela.** Se trata del espacio, el personal y las prácticas educativas orientadas a transmitir los valores culturales y sociales expresados en el currículo. Es la base orgánica del sistema educativo nacional para la prestación del servicio público de Educación Básica o Media Superior. Su objetivo es proveer un lugar seguro y adecuado para que sucedan experiencias educativas en ambientes de aprendizaje con recursos especializados.

**Escuela al Centro.** Es una estrategia que articula acciones y programas de la Secretaría de Educación Pública que tienen el objetivo de fortalecer la autonomía de gestión escolar. Contempla acciones como promover el liderazgo directivo, fortalecer los recursos humanos de las escuelas y la supervisión escolar, la disminución de la carga administrativa, la toma de decisiones internas sobre recursos financieros y trabajo académico, el fortalecimiento del Consejo Técnico Escolar y el Consejo Escolar de Participación Social, y la asistencia técnica a la escuela. Facilita la acción del personal del plantel y la supervisión escolar como capaz y responsable de solucionar problemas específicos. Por vía de principios como los de acompañamiento, autonomía de gestión o autonomía curricular, se optimizan las facultades de decisión de cada plantel.

**Escuelas indígenas.** Las escuelas indígenas atienden al currículo de igual modo que otras escuelas, pero de manera contextualizada y diversificada. Ofrecen educación en la lengua indígena tanto como en español, eso implica también la producción de materiales y la adaptación de los programas para responder con pertinencia a la diversidad social, cultural, étnica y lingüística. El Consejo Nacional de Fomento Educativo, la Dirección General de Educación Indígena y la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe son las instancias encargadas de la educación indígena.

**Escuelas multigrado.** Las escuelas primarias multigrado son atendidas por uno, dos, tres, cuatro o hasta cinco docentes que se distribuyen a los alumnos pertenecientes a dos o hasta seis grados en un mismo grupo. Así, por el número de personas que componen la planta docente, estas escuelas se definen como: unitarias, si un docente da clases a todos los grados; bido-centes, con dos; tridocentes, con tres adscritos, y tetra y pentadocentes con cuatro y cinco, respectivamente; a veces en estas últimas algunos grupos ya no son multigrado.

**Estilos de aprendizaje.** La conjunción de distintas capacidades cognitivas, sociales y emocionales en cada persona, implica que los modos más eficientes para aprender pueden variar de estudiante en estudiante. Esta diversidad de estilos de aprendizaje requiere ciertas condiciones de disponibilidad de material, de espacio, de saturación de estudiantes por grupo y de formación docente.

**Estudiante.** Se denomina a los beneficiarios del Sistema Educativo Nacional (SEN). Aunque coloquialmente se intercambia por alumno, al dar preferencia a “estudiante”, se recalca su calidad de personas activas y responsables de su aprendizaje. Los estudiantes se acercan a los contenidos en función de los antecedentes que sus entornos familiares y culturales les proveen, así como del modo en que los contenidos son presentados por la escuela.

**Estudios del aprendizaje.** Denominación genérica del conjunto de disciplinas que producen conocimientos descriptivos sobre el aprendizaje sin encargarse de producir conocimientos prescriptivos. Esto es, la sociología, la historia, la psicología, la politología, la antropología o la economía, por mencionar algunas, tienen ramas que producen conocimientos que describen o analizan el modo en que el aprendizaje y los diversos fenómenos que la componen suceden.

**Ética del cuidado.** Se trata de una actitud o de una disposición moral para la gestión del currículo. Se parte del reconocimiento de que todos los ámbitos de la labor educativa funcionan primordialmente gracias a las relaciones entre personas. El cuidado de estas relaciones es necesario por medio de la atención, el reconocimiento y el aprecio del otro. Requiere fomentar

el interés por ayudar, reconocer las responsabilidades propias hacia los demás, por la solidaridad y la tolerancia.

**Evaluación.** Es la valoración sistemática de las características de individuos, programas, sistemas o instituciones en atención a un conjunto de normas o criterios. Permite la identificación del estado de estas características para la toma de decisiones.

**Evaluación de los aprendizajes.** Emisión de un juicio basado en el análisis de evidencia sobre el estado de desarrollo de las capacidades, habilidades y conocimientos del estudiante. Los resultados de la evaluación permiten tomar decisiones sobre los mejores modos de continuar un proceso educativo. Existen distintos propósitos para evaluar los aprendizajes y distintas maneras de evaluarlos.

**Evaluación educativa.** Emisión de un juicio basado en el análisis de evidencia sobre el estado de distintos aspectos de un proyecto educativo: procesos de enseñanza, contenidos, procesos de aprendizaje, procesos organizativos o el currículo, con el fin de tomar decisiones sobre el desarrollo posterior de los mismos.

**Filosofía de la educación.** Es la utilización de los procedimientos filosóficos de análisis lógico, clarificación de argumentos, de conceptos, de teorías y del lenguaje para el estudio de la educación. El objetivo de la filosofía de la educación es el de clarificar si las teorías y propuestas educativas mantienen una coherencia interna en sus proposiciones, y externa con las condiciones de la vida social y la naturaleza. Por extensión se refiere a una postura tomada sobre los principios generales que rigen una práctica educativa. Se relaciona sobre todo con los fines que se persiguen y la didáctica que se sugiere.

**Flexibilidad curricular.** Es el principio de diseño curricular que incluye elementos susceptibles de cambio, ajuste o variación dentro del currículo nacional para ser utilizados en los planteles, las escuelas y localidades con tal de ajustar los procesos educativos a las necesidades de la población.

**Formación continua docente.** También llamada actualización, se trata de una modalidad de formación docente sobre saberes específicos y de perfeccionamiento de la práctica en el aula. Se imparte en las más variadas instancias y se conforma por los programas específicos diseñados intencionalmente para mejorar la práctica de docentes en ejercicio, los propios proyectos que puedan crear los profesores en el ejercicio colegiado, y programas de posgrado y especialización.

**Formación docente.** Se trata de la preparación para el ejercicio docente. Comprende el desarrollo de saberes relacionados con los contenidos de la en-

señanza, así como los conocimientos y habilidades en términos pedagógicos que se requieren en dicha tarea.

**Formación inicial docente.** La modalidad de formación docente que se imparte para docentes noveles. Sienta las bases para el ejercicio de la enseñanza en distintas especialidades según área o nivel, ofertadas por las Escuelas Normales, las Universidades y las Instituciones de Educación Superior.

**Formación propedéutica.** Aquella que tiene por objetivo sentar las bases cognitivas para el ingreso una etapa educativa posterior.

**Funciones cognitivas superiores.** Se trata de los procesos mentales que en mutua coordinación permiten la resolución de problemas, comprenden la atención, la percepción, la memoria, la elección de motivos, la regulación emocional, la autoconciencia, el lenguaje, el autocontrol, funciones ejecutivas, razonamiento, la metacognición y la sincronización de las anteriores.

**Género.** De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2007), es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual, a partir del cual se elaboran los conceptos de “masculinidad” y “feminidad” que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

**Globalización.** Es un proceso progresivo de comunicación e interdependencia entre distintos países del mundo que une mercados, fusiona culturas y produce transformaciones de carácter migratorio, económico, político y cultural. Enmarca formas inéditas de relación entre las naciones y conforma nuevos vínculos y procesos de inclusión y exclusión a escala planetaria.

**Gobernanza.** Se trata de los procesos institucionales de decisión que dan forma a un sistema educativo, desde las decisiones a mayor escala legislativa o política, hasta las decisiones en el aula y el plantel. La participación de todos los actores transforma el proceso educativo e impacta en el gobierno de sí mismo.

**Gradualidad.** La característica de desarrollarse de manera paulatina. Es una de las suposiciones más ampliamente difundidas sobre el aprendizaje y el desarrollo humano. Reconoce que el crecimiento de las facultades y capacidades humanas depende de las condiciones preexistentes, de modo que ningún cambio puede efectuarse si no guarda alguna similitud con las estructuras mentales previas.

**Habilidades.** La destreza para la realización de una tarea, sea física o mental. Las habilidades no están dadas en cada individuo, sino que se desarrollan en la interacción que se tiene con el ambiente, de modo que los procesos individuales de aprendizaje y los procesos de sociales de interacción necesitan coordinarse para lograr su mejora.

**Habilidades cognitivas.** Las estrategias y recursos mentales de los que se dispone para aprender. Su desarrollo requiere poner en juego los recursos cognitivos ya existentes para abordar problemas nuevos que lleven a reformar o reutilizar las estrategias ya conocidas.

**Habilidades socioemocionales.** Las habilidades socioemocionales son herramientas a través de las cuales las personas pueden: entender y regular las emociones, establecer y alcanzar metas positivas, sentir y mostrar empatía hacia los demás, establecer y mantener relaciones positivas, y tomar decisiones responsablemente. Entre ellas se encuentran: el reconocimiento de emociones, la perseverancia, la empatía y la asertividad.

**Horas lectivas.** Horas dedicadas al trabajo educativo escolar, sinónimo de horas de clase. El currículo asigna un cierto número de horas lectivas semanales a cada espacio curricular, de manera que cada escuela pueda definir su organización específica.

**Humanismo.** Corriente de pensamiento que tiene como fin último la convivencia humana justa y solidaria, por lo que necesita del conocimiento provisto por las ciencias sociales para entender a la sociedad, las comunidades, las instituciones y las relaciones interpersonales. Reconoce la diversidad y el diálogo entre distintas formas de pensamiento, así como la búsqueda constante de conocimiento científico y moral para la convivencia humana. Parte de la convicción que cada ser humano puede y debe hacerse cargo del modo en que sus actos impactan a otros seres humanos.

**Igualdad de género.** De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Igualdad sustantiva.** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Inclusión.** Enfoque de atención a la diversidad, implica el respeto a las libertades fundamentales, los derechos humanos y la pertenencia a una misma

comunidad para la educación, la cultura y la participación en el debate público de todas las personas, independientemente de sus condiciones, características, identidades, capacidades y necesidades.

**Interdisciplinariedad.** Se refiere a la cualidad de realizar un estudio u otra actividad con la cooperación de varias disciplinas. La promoción de la relación interdisciplinaria se contempla en el nuevo currículo, el cual busca que la enseñanza fomente la relación entre disciplinas, áreas del conocimiento y asignaturas.

La información que hoy se tiene sobre cómo se crean las estructuras de conocimiento complejo —a partir de “piezas” básicas de aprendizajes que se organizan de cierta manera— permite trabajar para crear estructuras de conocimiento que se transfieren a campos disciplinarios y situaciones nuevas. Esta adaptabilidad moviliza los aprendizajes y potencia su utilidad en la sociedad del conocimiento.

Investigación educativa. La producción científica de conocimientos que explican el funcionamiento de distintos asuntos de los sistemas y prácticas educativas, los aspectos emocionales, cognitivos, sociales o culturales, entre otros. Estas explicaciones sirven posteriormente para definir teorías prescriptivas y diseñar proyectos educativos.

**Lenguaje y comunicación.** En la educación básica, se trata de un campo formativo que se concentra en la cultura escrita. La adquisición de la escritura requiere procedimientos especiales de enseñanza y resulta necesaria como un área de concentración educativa. Las capacidades de abstracción, memoria, reconocimiento visual y asignación de sentido que están implicadas, son en sí mismas útiles para el desarrollo infantil y permiten la comunicación efectiva necesaria para las interacciones sociales del mundo contemporáneo.

**Liderazgo directivo.** Es el uso de las facultades de planificación, motivación, administración y asesoramiento de un equipo de trabajo. Se contempla como un requisito para coordinar las definiciones del componente Autonomía curricular y las correspondientes alianzas e inversión en materiales y acompañamiento pedagógico, apoyar la transformación pedagógica de los docentes a su cargo, y dirigir la ética del cuidado en su centro escolar.

**Liderazgo educativo.** El conjunto de prácticas pedagógicas que pretenden facilitar, orientar y regular procesos complejos de cooperación y formación de docentes, directivos, funcionario, supervisores y demás partícipes del SEN. La función del liderazgo es dinamizar los distintos niveles del SEN para mantener el sentido pedagógico del trabajo escolar, desarrollar y liderar prácticas y cultura inclusiva en el centro de trabajo.

**Logros de aprendizaje.** Las habilidades intelectuales y prácticas observables que, en términos de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes

y valores, se espera que el estudiante desarrolle de manera gradual tras concluir el curso de un plan o programa de estudios.

**Mapa curricular.** Es la representación gráfica y simbólica de las relaciones entre algunos componentes curriculares. Representa la secuencia temporal de los estudios y su relación con la distribución por áreas de conocimiento.

**Marco Curricular Común.** Esquema de organización curricular para la Educación Media Superior que tiene como base las competencias genéricas, disciplinares (básicas y extendidas) y profesionales que deben desarrollar los estudiantes, y está orientado a dotar a la EMS de una identidad que responda a sus necesidades presentes y futuras.

**Materiales educativos.** Los objetos que son utilizados con la intención de facilitar el acercamiento a los contenidos de aprendizaje. Pueden comprender materiales especialmente diseñados y prefabricados para responder a las necesidades del currículo, que incluyen los libros de texto gratuito, haber sido fabricados con fines pedagógicos o que originalmente no tenían esa intención, pero el uso que se hace de ellos en el aula les confiere un sentido educativo.

**Modalidad educativa.** Las variaciones en requisitos de presencia escolar. Pueden ser escolar, cuando requiere la asistencia cotidiana a un plantel; no escolarizada, cuando no requiere la asistencia cotidiana a un plantel; y mixta. La diversidad modalidades busca satisfacer las necesidades de personas en distintas condiciones de acceso a la escuela.

**Modelo Educativo.** Se refiere a la forma en que los componentes filosóficos, humanos, pedagógicos, cognitivos y materiales de un proyecto educativo se relacionan. Es un marco de referencia más amplio que el Currículo y regula la implementación del mismo. Está conformado por principios orientadores de la práctica de los individuos y las instituciones que componen el SEN, y es una referencia a la que estos miembros han de recurrir para interpretar y regular sus decisiones.

**Nivel educativo.** Es cada una de las subdivisiones de los tipos educativos, mantienen un plan de estudios propio con objetivos comunes para los grados que los integran. La Básica tiene los niveles preescolar, primaria y secundaria; la Media Superior, bachillerato o equivalentes y la Superior licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

**Opciones educativas.** Son ajustes al uso del tiempo, de los espacios o de los requerimientos, para permitir el desarrollo de los distintos planes de vida que los individuos puedan tener. Se reconocen cinco opciones para la educación de tipo Medio Superior: I) Educación presencial, II) Educación intensiva, III) Educación virtual, IV) Educación auto planeada o V) Educación mixta.

**Organismo descentralizado.** Entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.

**Participación social en educación.** Se trata del involucramiento de miembros de la comunidad escolar en la promoción de las condiciones óptimas para su trabajo dentro de los marcos establecidos por la legalidad. Los ambientes sociales influyen el trabajo escolar y el aprendizaje, así es necesaria la participación de madres y padres de familia para garantizar las mejores condiciones de operación escolar. La autoridad escolar es la responsable de facilitar y procurar la participación con el respaldo del ayuntamiento y la autoridad educativa locales.

**Pedagogía.** Disciplina que estudia la educación en los conocimientos científicos que sobre ella se producen para generar lineamientos o propuestas de acción que sean eficientes y cuiden la dignidad humana de los estudiantes. Es un campo que trabaja de modo interdisciplinario conjugando conocimientos de distintas áreas para diseñar teorías, proyectos y estrategias educativas.

**Pensamiento analítico.** Es una forma de pensamiento estratégico para la comprensión y resolución de problemas. Consiste en desarrollar las capacidades para descomponer un problema en elementos constitutivos e identificar las características de cada uno, tanto como las relaciones que éstos guardan entre sí.

**Pensamiento complejo.** Se trata de la forma de pensamiento que articula modelos de la realidad a partir del reconocimiento y la identificación de distintas dimensiones. El pensamiento complejo requiere identificar los elementos de la realidad más allá de las definiciones que acotan a cada área del conocimiento (véase conocimiento interdisciplinar); así como reconocer que las partes de un todo interactúan de modo dialéctico; esto es, se influyen mutuamente a lo largo del tiempo.

**Pensamiento creativo.** Es la estrategia de pensamiento que consiste en poner en consideración vínculos que resultan poco evidentes entre diversos temas, con tal de encontrar nuevas perspectivas y concepciones de lo ya conocido. Requiere exceder los límites establecidos por las definiciones y buscar relaciones en lo inusual, y mantener siempre una vinculación lógica o analógica, causal o por similitud con el problema original. Por su característica flexibilidad facilita resolver y abordar problemas de toda índole.

**Pensamiento crítico.** Es la conjugación de distintas formas de pensamiento, como el analítico, el complejo o el creativo para llevar a cabo una valoración holística de un problema en por lo menos dos sentidos: la com-

prensión del problema en sus componentes, así como las relaciones con el contexto que le dan lugar y le permiten o impiden sostener su funcionamiento.

**Perfil de egreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, y valores expresadas en rasgos deseables para ser alcanzados por el estudiante al concluir la educación obligatoria. El logro de estos rasgos requiere de la interacción entre el propio estudiante, el docente y el currículo con el adecuado soporte de la escuela y el SEN.

**Permanencia.** Se refiere a la continuidad de un estudiante en los ciclos de la educación obligatoria, así como a las causas que la permiten y a los indicadores estadísticos que la describen. Es importante interpretar la permanencia en términos de inclusión, ya que los grupos o individuos que tienen dificultades para lograrla suelen ser aquellos que presentan condiciones socioculturales, cognitivas, físicas o emocionales que no son atendidas de manera adecuada por el SEN.

**Pertinencia.** Es la correspondencia entre los contenidos curriculares y las estrategias de enseñanza con las necesidades de aprendizaje, la oferta adecuada de conocimientos y su adquisición en la población estudiantil. La pertinencia es una condición para el logro de la equidad y la inclusión educativas, ya que las necesidades de aprendizaje dependen también de factores extra escolares.

**Plan de estudio.** Se trata de los documentos en que se establecen los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo.

**Planteamiento curricular.** Véase currículo.

**Plantel.** Cada centro educativo, incluye al personal y la infraestructura física, especialmente referido en la Educación Media Superior.

**Plantilla completa.** Se refiere a la disponibilidad de un cuerpo docente que tenga suficientes miembros para cubrir las plazas de cada plantel. La posibilidad de disponer de personal posibilita la distribución equilibrada de las tareas, y permite a cada docente concentrarse en atender de modo integral las necesidades estudiantiles.

**Prácticas pedagógicas.** Diseño, planeación, implementación y evaluación de estrategias educativas, sustentadas en modelos teóricos y utilización de estrategias didácticas y materiales tanto como en la observación y análisis de los estudiantes que permita comprender las características específicas del grupo real con el que se trabaja.

**Programas de estudio.** En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos. Dados los espacios de libertad y autonomía curricular contemplados en la Educación Básica, los programas pueden ser modificados en atención a las necesidades y contexto de los estudiantes, tras el debido análisis y discusión en los grupos colegiados.

**Progreso tecnológico.** Se refiere a la continua producción de métodos para la transformación del mundo material y la resolución de problemas mediante el diseño de bienes y servicios. Lograrlo requiere la socialización de habilidades y conocimientos entre la población, el desarrollo de las capacidades para aprender a aprender y aprender a hacer, así como la estimulación de condiciones para la creatividad y la innovación.

**Proyecto de vida.** El proceso de toma de decisiones para la vida propia al asumir la libertad que cada individuo tiene para construir su propia identidad en interacción con su ambiente social. Es posible gracias a la adquisición de conocimientos que permitan lograr metas personales, habilidades sociales para la interacción y el fortalecimiento de las capacidades emocionales de cada individuo. Es un ejercicio fundamental del aprender a ser.

**Rasgos del egresado.** La descripción de características en términos de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos durante su formación escolar que usualmente son referidos como estados terminales en un programa de estudios, tales como los objetivos o el perfil de egreso.

**Reforma Educativa.** Reforma constitucional a los artículos 3° y 73 aprobada por el Congreso de la Unión, promulgada por el Ejecutivo Federal el 25 de febrero de 2013 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) al día siguiente, que incorporó dos aspectos clave para el Sistema Educativo. El primero, y que determinó el alcance del proceso transformador, es que elevó a rango constitucional el derecho a una educación de calidad para todos los mexicanos. El Estado se obliga a garantizar no sólo un lugar en la escuela a todos los niños, niñas y jóvenes, sino que debe velar para que los estudiantes alcancen su máximo logro de aprendizajes. La educación impartida por el Estado debe ser gratuita, laica y de calidad. El segundo, estableció la obligación de crear un sistema para la profesionalización de

los docentes, que les otorgue certidumbre en su ingreso, su permanencia y la promoción, mediante el establecimiento de procesos de evaluación justos y transparentes. Ambos elementos se concretaron a través de modificaciones a la Ley General de Educación y la promulgación de la Ley del Servicio Profesional Docente. Asimismo, en el marco de la Reforma Educativa se mandató la revisión del Modelo Educativo Nacional.

**Resultados esperados.** Véase logros de aprendizaje.

**Retos del siglo xxi.** Son las problemáticas que surgen en el marco de la sociedad globalizada, las cuales requieren de estrategias específicas para ser superadas. Entre ellos se cuentan: la capacidad de comprender la relación entre los entornos locales y globales, en términos sociales y ecológicos; mantener la confianza en la escuela; promover proyectos educativos innovadores; asumir teorías pedagógicas que trasciendan el aprendizaje centrado en la cognición; disminuir las brechas de desigualdad; respeto a los profesionales de la educación y compromiso con un proyecto educativo común.

**Ruta de mejora escolar.** Es el planteamiento dinámico o sistema de gestión por medio del cual el plantel ordena sus procesos de mejora. Es elaborada e implementada por el Consejo Técnico Escolar. Comprende la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

**Saberes.** Son producto y consecuencia de la vida de cada sujeto, obtenidos por distintas vías, no sólo la educación formal y la producción científica e intencional del conocimiento. Se dan producto de la interacción personal con lugares, situaciones, personas, objetos, pensamientos y normas. La diversidad requiere un espacio para los saberes de los antecedentes culturales y sociales a los que los estudiantes pertenecen, atiende al principio de inclusión.

**SATE.** El Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela es el “conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento especializados al Personal Docente y Personal con Funciones de Dirección para mejorar la práctica profesional docente y el funcionamiento de la Escuela”. Entre sus atribuciones específicas se cuenta el apoyo a los docentes para la evaluación interna y la interpretación y uso de evaluaciones externas. El servicio es brindado por personal con funciones de Dirección, Supervisión o Personal Docente con funciones de Asesor Técnico Pedagógico.

**SEN.** El Sistema Educativo Nacional comprende a: I) Los educandos, educadores, las madres y los padres de familia; II) las autoridades educativas; III) el Servicio Profesional Docente; IV) los planes, programas, métodos y materiales educativos; V) las instituciones del estado y de sus organismos descentralizados; VI) las instituciones de los particulares con autorización o

con reconocimiento de validez oficial de estudios; VII) las instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía; la evaluación educativa; IX) el Sistema de Información y Gestión Educativa; X) la infraestructura educativa.

**Situación de vulnerabilidad.** Sucede cuando una persona o grupo de personas está en riesgo de sufrir o sufre una disminución, por condiciones económicas, sociales o ecológicas, de su capacidad para utilizar su soberanía y elegir sobre su destino ante la influencia de otras personas o grupos, o bien ante condiciones del ambiente. Las acciones que la escuela tome para eliminar las barreras que enfrentan estas poblaciones, son acciones de inclusión.

**Sociedad del conocimiento.** La sociedad cuyos procesos y prácticas se basan en la producción, la distribución y el uso de conocimientos. Es una sociedad en la que el conocimiento se convierte en el verdadero capital y el primer recurso productor de riqueza. Sociedad global, en donde la ciencia y la tecnología transforman uno a uno y en cada instante los distintos ámbitos de nuestra vida: El modo de comunicarnos, el de transportarnos, la forma de curar las enfermedades, de sentir y de pensar, la forma de amar, de estudiar, de recrearnos, de pagar las cuentas entre otros. Es un sistema económico y social donde el producto final se caracteriza por un valor agregado de conocimiento incorporado. Es la configuración de los sistemas políticos, económicos y sociales donde el bienestar humano tiene como fundamento la participación pública y esta requiere del conocimiento. Esto convierte a la sociedad del conocimiento en una donde se necesitan capacidades cognitivas para enfrentar la saturación de información, socioemocionales para establecer redes de colaboración y la movilización de ambas para lograr los objetivos individuales y colectivos mientras se consideran las consecuencias éticas de los actos. Requieren estimular el ingenio y la creatividad como capacidades para iniciar y hacer frente al cambio.

**Subsistemas educativos.** Para la Educación Media Superior, cada una de las opciones que cuenten con sus propios planes de estudios, estándares de calidad, criterios de ingreso, egreso, objetivos y metas. Hasta hoy se cuentan más de treinta y pueden categorizarse de acuerdo con el tipo de institución que los administra, considérense, los centralizados del gobierno federal, los descentralizados del gobierno federal, los descentralizados de las entidades federativas, los estatales, los del gobierno de la Ciudad de México y los de las Universidades Autónomas.

**Supervisión escolar.** La función para la Educación Básica que cumple funciones de carácter técnico-pedagógico y administrativo que comprenden la asesoría y la evaluación. Es una autoridad educativa y su función privilegia los apoyos técnicos y didácticos sobre los administrativos.

**Supervisión pedagógica.** Se refiere a la supervisión escolar, si bien se recurre al adjetivo “pedagógica” para destacar la función de identificar fortalezas y áreas de oportunidad en las escuelas, ya que la supervisión escolar tuvo funciones predominantemente administrativas en el pasado. El supervisor es también responsable de la alerta temprana para detectar a los alumnos que están en riesgo de reprobación o exclusión.

**Supervisor.** Es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, madres y padres de familia y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

**Teorías del aprendizaje.** Son modelos explicativos del aprendizaje, obtenidos por vías de la investigación científica en distintas áreas como la pedagogía, la filosofía, la psicología, la sociología o la neurociencia. La precisión con la que estas teorías describan el proceso de aprendizaje constituye una base para el diseño de técnicas, estrategias, programas y sistemas educativos que respondan a las posibilidades de las capacidades humanas. (Véase aprendizaje significativo y aprendizaje situado.)

**Trabajo colaborativo.** Es una forma de organización colectiva del trabajo, consistente en articular las funciones y tareas de manera que cada miembro del grupo de soporte y reciba respaldo de los demás. No se trata de fraccionar o segmentar una labor, sino de coordinar su ejecución hacia una meta común. Es una característica del trabajo colegiado de las Académias. Es un medio y un fin de la enseñanza que contribuyen principalmente al aprender a aprender, aprender a convivir y el aprender a hacer.

**Trabajo colegiado.** Se refiere a la asociación de docentes y directivos de un plantel que realizan trabajo colaborativo para mejorar la práctica pedagógica, rediseñar estrategias de evaluación, generar materiales didácticos y gestionar una mejor formación docente.

**Transversalidad.** Es la noción que refiere a un conjunto de conocimientos o habilidades que se hacen presentes en distintos ámbitos y momentos del currículo, como la lectura, la escritura o el cálculo, y en el plano de la formación: la educación socioemocional, que refuerza y es reforzada por otras áreas de conocimiento.

**Tutoría.** En el SEN tiene dos acepciones. Por un lado, es el proceso de acompañamiento a un estudiante que, además de referir a los aspectos estrictamente académicos y cognitivos de la trayectoria escolar, apoya en las condiciones sociales, emocionales y de desarrollo personal que los acompañan. En segundo lugar, en específico en relación con los docentes es

una estrategia de profesionalización orientada a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Mediante la Tutoría se garantiza el derecho del personal de nuevo ingreso de contar con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañarán académicamente a lo largo de dos años, contados a partir de su inserción en el servicio educativo. Simultáneamente, la Tutoría coadyuva en el cumplimiento de las obligaciones normativas de permanencia en la función del Docente o Técnico Docente al contribuir con su incorporación al trabajo escolar y a la mejora de su desempeño profesional.

**Valores.** Son elecciones que hacen los individuos sobre la importancia de un objeto o comportamiento, según criterios que permiten jerarquizar la elección de unos sobre otros. La enseñanza de los valores es, entonces, la creación de ambientes de aprendizaje donde se transmitan los usos que la sociedad hace de ciertos objetos o la ejecución de ciertas prácticas.

## Créditos

### COLABORADORES POR CAMPO DISCIPLINAR COMUNICACIÓN

**Lorenzo Gómez Morín Fuentes**

Andrés Armando Márquez Mardones

Juan Fidel Zorrilla Alcalá

Miriam Ceballos Albarrán

Carlos Jonathan Molina Téllez

### CIENCIAS SOCIALES

**Lorenzo Gómez Morín Fuentes**

Valeria Sánchez Michel

Lilia Palos Gómez

María Ofelia Béjar López Peniche

Mónica Lobatón Díaz

Mauricio Reyes Corona

Martha Rocío Estrada Rivera

Alejandro Julián Sancén Rodríguez

### CIENCIAS EXPERIMENTALES

**Felipe Ricardo Valdez González**

Glinda Irazoque Palazuelos

Ana María Sosa Reyes

Alan Javier Pérez Vázquez

Nahieli Greaves Fernández

Luis Jiro Suzuri Hernández

Luz Lazos Ramírez

Roberto Feltrero Oreja

Laura Ximena Gutiérrez Ramírez

Miguel García Morelos

Marina Ruíz Boites

Gildardo Enrique Velasquillo García

Silvia Inés Pulido Pérez

María del Pilar Segarra Alberú

Emma Margarita Jiménez Cisneros

Luis Ángel Vázquez Peralta

Susana Villeda Reyes

Olga Correa Miranda

Hugo Enrique Alcantar Bucio

Jesús Abraham Navarro Moreno

Víctor Armando Gálvez Díaz

Patricia Illoldi Rangel

### HUMANIDADES

**Víctor Florencio Ramírez Hernández**

Elvia Gómez Méndez

Félix Rodríguez Lara

Miguel López Martínez

Yanira Soriano Domínguez

Francisco Gabriel Binzhá

Pablo Flores del Rosario

Eduardo Harada Olivares

Francisco Barrón Tovar

David Arturo Delgado Esquivel

Hugo Enrique Sánchez López

Virginia Sánchez Rivera

Karla Vianey Alday Santos

